



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 402 -2019-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de junio del 2019

VISTO:

El expediente 06704-19, que contiene el Informe N°334-EARH-OP-2019 – HONADOMANI-SB, emitido por la Coordinación del equipo Administrativo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (....);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 142 -OP- HONADOMANI- SB-2018 del 13 de marzo de 2018, asigna las funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Servidora profesional de la Salud Licenciada Flor de María Auquis Solís;

Que, mediante el informe del Visto, en la cual la Coordinadora del Equipo administrativo informa que es viable atender lo solicitado por Jefa del Departamento de Enfermería, por lo que es pertinente aceptar la renuncia de la Lic. Flor de María Auqui Solís con el cargo de Jefa del servicio de Cirugía Pediátrica y en el mismo acto asignar a la Mg. Adita Rosario Ascona Briseño como Jefa del servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 01 de julio del 2019;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
LIC. FLOR DE MARIA AUQUI SOLIS
C.E.P. 48651
Jefa de Servicio de Cirugía Pediátrica

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg Nº 18 JUN. 2019



Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital, es pertinente aceptar la renuncia y dar término a la asignación de la Lic. Flor de María Auqui Solís como Jefa del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" emitiéndose para tal fin el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo Administrativo del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y Resolución Ministerial Nº 005-2098/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia de la Lic. Flor de María Auqui Solís a partir de 01 de julio de 2019, a la asignación como Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º. Asignara, a partir del 01 de julio de 2019 las funciones a la servidora profesional Mg. Adita Rosario Ascona Briceño, con el cargo estructural de Jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º. La servidora mencionada en el artículo 1º, deberá hacer entrega de cargo al Jefe inmediato dentro de los plazos que establece la R.M. Nº568-2006/MINSA.

Artículo 4º.-Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5º.-Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIAMENTE "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal



JNGM/DSIZ/ima
C.C.

- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN:
- LEGAJO.
- INTERESADO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. Nº 8 JUN. 2019

